	ACTA DE REUNION	

FECHA:	05 de mayo de 2026	**No. ACTA:**	16

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento		
LUGAR:	meet.google.com/szc-tyma-emb		
HORA INICIO:	09:00 am	**HORA FIN:**	10:00 am

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Daniela Pabón Cruz	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Daniela Rodríguez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
4	Felipe Enciso	Apoyo jurídico supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
5	Andrés Felipe Ardila Arango	Representante Legal	CONTRATISTA DE OBRA
6	Angie Lorena Espinal	Profesional SST	CONTRATISTA DE OBRA
7	Yeison Benítez	Director del contrato	CONTRATISTA DE OBRA
8	Paola Madero	Profesional social	CONTRATISTA DE OBRA
9	Johana López Quintero	Representante Legal del Contrato / Ingeniera Calidad\|	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
10	Malory Ariza	Coordinadora de Interventorías	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
11	Alexander Vega	Ingeniero hidráulico	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	05 de mayo de 2026	**No. ACTA:**	16

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Durante la instalación del comité, la interventoría realizó una presentación general del estado actual del contrato, indicando que tanto el contrato de obra como el contrato de interventoría continúan sin modificaciones contractuales a la fecha y mantienen las condiciones inicialmente pactadas desde su suscripción. Así mismo, se recordó que el contrato de obra tiene como fecha de terminación el día 01 de agosto de 2026, mientras que el contrato de interventoría finaliza el 16 de agosto de 2026.

Posteriormente, la interventoría expuso el avance actual del proyecto, señalando que, a la fecha del comité, han transcurrido noventa y dos (92) días de ejecución contractual, equivalentes aproximadamente al cincuenta y uno por ciento (51%) del plazo total inicialmente previsto. En ese sentido, se precisó que la fase No. 1 correspondiente a la elaboración y aprobación de diagnósticos contemplaba inicialmente un plazo aproximado de dos (2) meses, equivalente a cincuenta y nueve (59) días; no obstante, a la fecha se evidencian retrasos significativos, teniendo en cuenta que la fase presenta aproximadamente treinta y tres (33) días de desfase frente a la programación inicial, situación que impacta directamente los tiempos disponibles para la fase constructiva del proyecto.

La interventoría manifestó que, conforme al seguimiento realizado, varios de los compromisos establecidos en comités anteriores continúan pendientes de cumplimiento por parte del contratista, particularmente aquellos relacionados con la entrega de informes mensuales ajustados y la remisión del plan de contingencia solicitado por la interventoría. Frente a este último aspecto, se indicó que el contratista contaba con plazo hasta el 30 de abril de 2026 para allegar el correspondiente plan de contingencia; sin embargo, el documento remitido no cumplió con los requisitos mínimos requeridos, razón por la cual fue devuelto mediante comunicado HIDRO 2026-093 solicitando su ajuste inmediato y complementación técnica.

Así mismo, se recordó que el contratista presentó solicitud de suspensión contractual mediante comunicado SECADS-028, requerimiento frente al cual tanto la interventoría como la

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

supervisión habían manifestado previamente que no se evidencian causas técnicas, jurídicas o contractuales suficientes que justifiquen la suspensión del contrato en esta etapa de ejecución. En consecuencia, la interventoría reiteró que lo procedente corresponde a la estructuración e implementación de un plan de choque orientado a superar los retrasos actualmente identificados y avanzar prontamente en la aprobación de diagnósticos y posterior inicio de actividades de obra.

La interventoría informó además que mediante comunicado HIDRO 2026-080 se solicitó formalmente al contratista la remisión de los diagnósticos ajustados incorporando la totalidad de observaciones técnicas, presupuestales, sociales y comunitarias formuladas tanto por la interventoría como por la supervisión y las comunidades durante las socializaciones realizadas en territorio. Así mismo, se reiteró que cualquier eventual solicitud de modificación contractual deberá encontrarse plenamente soportada desde el punto de vista técnico y presupuestal y presentarse únicamente una vez se cuente con diagnósticos técnicamente ajustados y consolidados.

Durante el comité, la interventoría dejó constancia de que el contratista dio cumplimiento al requerimiento relacionado con la asistencia del personal profesional mínimo aprobado, evidenciándose la participación del equipo técnico aprobado desde el inicio contractual en la presente sesión de seguimiento. Frente a este aspecto, posteriormente se aclaró que la reorganización interna mencionada por el contratista no implica cambio del personal profesional aprobado contractualmente, sino únicamente modificaciones respecto al personal de apoyo administrativo y operativo que anteriormente venía acompañando la ejecución del proyecto.

Por parte del contratista, el representante legal manifestó que, debido a los inconvenientes, retrasos y dificultades presentadas durante la ejecución contractual, el consorcio tomó la decisión administrativa y gerencial de realizar una reestructuración interna del proyecto, especialmente frente al equipo administrativo y técnico de apoyo que anteriormente participaba en el desarrollo contractual. En ese sentido, indicó que varios integrantes del equipo vinculado inicialmente ya no continuarán participando en la ejecución del contrato; sin embargo, precisó que el personal profesional mínimo aprobado desde el inicio contractual continuará vinculado y liderando el desarrollo de los diferentes componentes del proyecto.

El contratista manifestó igualmente que actualmente se encuentran adelantando un proceso interno de reorganización administrativa y operativa con el propósito de estructurar un plan de choque técnicamente viable y con fechas reales de cumplimiento, orientado principalmente al cierre de pendientes correspondientes a la fase No. 1 y al inicio oportuno de la fase constructiva. Así mismo, indicó que dicho plan contemplará estrategias para recuperar parte de los tiempos perdidos durante la ejecución contractual, incluyendo la apertura simultánea de varios frentes de trabajo una vez se dé inicio a las actividades de obra.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	05 de mayo de 2026	**No. ACTA:**	16

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Durante su intervención, el contratista reconoció expresamente la existencia de observaciones técnicas pendientes sobre los diagnósticos presentados y manifestó que actualmente se encuentran revisando integralmente las matrices de priorización, necesidades de los acueductos y ajustes presupuestales requeridos conforme a las observaciones formuladas por la interventoría y las comunidades beneficiarias durante las socializaciones realizadas. Así mismo, manifestó que el propósito del contratista es presentar una propuesta técnicamente cumplible y que permita lograr, en el menor tiempo posible, la aprobación de los diagnósticos pendientes.

La interventoría realizó posteriormente una intervención técnica en la cual manifestó que actualmente solo restan aproximadamente tres meses de ejecución contractual para lograr la aprobación de diagnósticos, el trámite de posibles modificaciones contractuales y el inicio de actividades de obra, razón por la cual se considera indispensable que el plan de choque contemple cronogramas claros, técnicamente soportados y con tiempos razonables de ejecución. Así mismo, se señaló que las observaciones actualmente se concentran principalmente en dos de los acueductos priorizados y que técnicamente los diagnósticos no se encuentran alejados de una posible aprobación, siempre que se atiendan integralmente las observaciones formuladas por la interventoría y la comunidad.

En ese mismo sentido, la interventoría explicó que uno de los principales ajustes requeridos corresponde a la redistribución presupuestal de actividades inicialmente contempladas para uno de los acueductos, incluyendo disminución de redes proyectadas, incorporación de actividades de impermeabilización de tanques y redistribución de recursos hacia otros sectores priorizados del proyecto. Se indicó además que dichos ajustes deberán verse reflejados en presupuestos técnicamente soportados mediante APUs, listas de chequeo y análisis de precios coherentes con la realidad actual del mercado y las condiciones técnicas del proyecto.

Así mismo, la interventoría enfatizó la necesidad de que el plan de choque contemple no solamente la atención de observaciones técnicas, sino también el tiempo requerido para tramitar una eventual modificación contractual derivada de ajustes presupuestales y nuevos ítems no previstos, teniendo en cuenta que dicho trámite involucra actuaciones administrativas y validaciones por parte de la entidad contratante. En consecuencia, se solicitó al contratista analizar integralmente los tiempos necesarios para aprobación de diagnósticos, trámite de modificación contractual e inicio de actividades de obra, con el fin de establecer una programación realista y técnicamente ejecutable.

Por parte de la supervisión, se manifestó preocupación frente al tiempo restante de ejecución contractual y frente a la posibilidad de que este no resulte suficiente para culminar adecuadamente el proyecto. No obstante, se indicó que la entidad mantiene disposición

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

institucional para apoyar técnicamente los procesos de ajuste y articulación con las comunidades, señalando además que muchos de los requerimientos pendientes corresponden principalmente a procesos de concertación social y ajuste técnico que podrían resolverse oportunamente mediante trabajo articulado entre contratista, interventoría y supervisión.

La supervisión resaltó igualmente la importancia de mejorar la comunicación y articulación con las comunidades beneficiarias, teniendo en cuenta que durante las socializaciones realizadas se evidenció inconformidad comunitaria frente al avance del proyecto y la materialización de las inversiones anunciadas. En ese sentido, se indicó que resulta prioritario avanzar prontamente hacia el inicio de las actividades de obra, con el propósito de evitar mayores afectaciones sociales y pérdida de confianza institucional por parte de la comunidad. Así mismo, se reiteró la disposición institucional para apoyar las gestiones necesarias con los acueductos veredales y facilitar los espacios de articulación requeridos para agilizar la atención de observaciones y el avance del proyecto.

Por su parte, el apoyo jurídico a la supervisión recomendó dejar trazabilidad formal del presunto incumplimiento contractual evidenciado a la fecha, particularmente frente a los retrasos en la entrega y aprobación de diagnósticos, informes mensuales y demás compromisos contractuales pendientes. Así mismo, indicó que cualquier eventual análisis de prórroga o modificación contractual deberá encontrarse condicionado al cumplimiento efectivo del plan de choque y de los compromisos asumidos por el contratista durante el presente mes. De igual manera, recomendó que cualquier plazo adicional solicitado corresponda razonablemente al tiempo real de retraso que presenta actualmente el proyecto y se encuentre soportado en hitos verificables de cumplimiento.

Durante la reunión también se abordó la situación relacionada con los informes mensuales pendientes correspondientes a febrero, marzo y abril de 2026. Tanto la supervisión como la interventoría reiteraron al contratista la obligación contractual de presentar integralmente dichos informes incluyendo los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y SST, junto con sus respectivos soportes, planillas y anexos conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato. Así mismo, se manifestó preocupación frente al atraso acumulado en la presentación de dichos informes y la necesidad de regularizar prontamente esta obligación contractual.

Frente a este aspecto, el contratista manifestó que actualmente se encuentra adelantando la recopilación de la información requerida y solicitó que las fechas definitivas de entrega sean incorporadas dentro del plan de choque que será remitido a la interventoría. No obstante, tanto la supervisión como la interventoría insistieron en la necesidad de establecer fechas próximas y razonables de entrega, teniendo en cuenta el nivel de atraso actualmente existente. Como

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	05 de mayo de 2026	**No. ACTA:**	16

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

resultado de la discusión, las partes acordaron establecer como fecha máxima de entrega de los informes mensuales pendientes el día 08 de mayo de 2026.

Adicionalmente, durante el comité se acordó fortalecer los canales de comunicación entre supervisión, interventoría y contratista mediante la actualización del grupo institucional de WhatsApp utilizado para el intercambio de información técnica y seguimiento contractual, con el propósito de mejorar la coordinación y trazabilidad de los compromisos adquiridos entre las partes.

Finalmente, como resultado de la mesa de trabajo, se acordó que el contratista remitirá el plan de choque con cronograma detallado de atención de pendientes contractuales a más tardar el día 06 de mayo de 2026. Así mismo, se acordó realizar un nuevo comité de seguimiento el día 07 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m., con el fin de revisar el plan de choque presentado por el contratista, verificar el avance de los compromisos adquiridos y evaluar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del proyecto.

COMPROMISOS

	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1.	Remitir a la interventoría el plan de choque con cronograma detallado de atención de pendientes contractuales, incluyendo tiempos de ajuste de diagnósticos, atención de observaciones, entrega de informes mensuales y estrategia de ejecución para la fase de obra.	CONTRATISTA DE OBRA	06 de mayo de 2026
2	Remitir los informes mensuales pendientes correspondientes a febrero, marzo y abril de 2026, incluyendo la totalidad de componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y SST, junto con sus respectivos soportes y planillas conforme al Anexo Técnico del contrato.	CONTRATISTA DE OBRA	08 de mayo de 2026
3	Realizar el próximo comité de seguimiento contractual para revisión del plan de choque, verificación de compromisos y	Supervisión, Interventoría y Contratista	07 de mayo de 2026 – 9:00 a.m.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	05 de mayo de 2026	**No. ACTA:**	16

	evaluación del avance contractual del proyecto.		

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	